



**BASES DEL CONCURSO
“HABITAR LA MEMORIA”**



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

A partir de las remodelaciones realizadas por el actual Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se han retirado de Plaza de Mayo las baldosas con los históricos pañuelos blancos. Frente a esta decisión, las Madres reclamaron la entrega de dichas baldosas a fin de donarlas a diferentes instituciones, organizaciones, agrupaciones, entre ellas, la Universidad Nacional de Quilmes. En este contexto, y con motivo del 42° aniversario del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, la Universidad Nacional de Quilmes convoca al concurso de ideas “Habitar la Memoria”, mediante el cual se definirá el lugar de implantación y de exhibición de las baldosas que conforman uno de los pañuelos de la Plaza de Mayo.

Desde esta universidad, entendemos que la Memoria de un pueblo, junto con la aspiración de conocer la Verdad y exigir la Justicia, constituye -en bloque- una parte fundamental de un proyecto de país que hilvana nuestro pasado con el presente. La memoria es la piedra fundacional de una construcción cultural, social y colectiva de carácter íntegramente democrática, que involucra la participación protagónica de todos los actores, y que aspira a construir ciudadanía y a consolidar derechos.

En esta misma lógica, la gestión de los espacios que conforman nuestro hábitat universitario, deben ser sometidos a igual proceso de democratización; y es por ello que la **Universidad Nacional de Quilmes** convoca a todos sus sectores y claustros a decidir en conjunto, no solo la ubicación sino también la forma y contenido del emplazamiento de este símbolo que tan gentilmente nos han cedido “nuestras madres”, para que sea atesorado en la sede central, cita en la calle Roque Sáenz Peña N°352 de la localidad de Bernal.



Breve reseña histórica, las madres y la ronda de los jueves

En busca de sus hijos desaparecidos por la dictadura cívica, militar y eclesiástica iniciada el 24 de marzo de 1976, un grupo de mujeres comenzó a reunirse en Plaza de Mayo de Buenos Aires sin suponer siquiera, que desde ese espacio porteño, nacería con ellas un movimiento que trascendería las fronteras hasta alcanzar un reconocimiento a nivel internacional.

A partir del sábado 30 de abril de 1977, apenas pasado un año del inicio de la dictadura más violenta de la historia argentina, las madres de los jóvenes desaparecidos comenzaron a encontrarse en la plaza a fin organizarse para reclamar por la vida de sus hijos. Allí permanecían sentadas en los bancos pero al ser observadas por los policías, eran obligadas a circular dado que el **estado de sitio** imperante prohibía la reunión de 3 o más personas. Así fue como nuestras Madres se levantaron de los bancos y comenzaron a caminar en círculos, en sentido contrario de las agujas del reloj como oponiéndose a cada minuto sin sus hijos empezando así una “danza sin fin”, tal como la llamó Nora Cortiñas. En principio, la danza fue entorno al monumento a Belgrano y luego a la pirámide de la Plaza de Mayo frente a la Casa de Gobierno.

El pañuelo blanco en la cabeza, que en un primer momento eran los pañales de tela de sus hijos/as, fue incorporado meses después y rápidamente se convirtió en el emblema de su lucha. Así nuestras Madres transformaron la historia desde los bancos de la Plaza de Mayo, fundando un legado histórico por la búsqueda de la verdad y la justicia.

En 2005, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declaró como "**Sitio Histórico**", a través de la Ley 1.653, al "**espacio en el cual se encontraban pintados los pañuelos que identifican a las Madres de Plaza de Mayo**" alrededor de la Pirámide, el punto sobre el



que todos los jueves y desde hace 40 años, caminan las Madres en reclamo de sus hijos desaparecidos durante la última dictadura cívica militar.

Ante la decisión unilateral del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de alterar la histórica Plaza de Mayo, las Madres exigieron la entrega de las baldosas que contienen los 32 pañuelos blancos, pintados a mano por el pueblo en expresión de reclamo por justicia y reivindicación de la memoria por los 30.000 desaparecidos, y determinaron distribuir los pañuelos entre diferentes entidades. En este marco, la **Universidad Nacional de Quilmes** a través de las gestiones de su Rector Dr. Alejandro Villar y del “Programa Universidad y Derechos Humanos” obtuvo uno de los preciados pañuelos.

Al disponer de uno de los conjuntos de baldosas donde se encuentra graficado en blanco uno de los pañuelos, queda entonces por decidir su mejor ubicación dentro del campus de la universidad, así como establecer también la forma en la cual este debiera ser expuesto y la estructura que habría de contenerlo.

En consecuencia, las autoridades decidieron consultar a la comunidad educativa a través de un concurso interno, sosteniendo la idea de que todos tienen la libertad de expresión para opinar acerca de los sitios o los hitos significativos que marcan o pautan el transitar por los distintos espacios de la universidad, muchos de los cuales ya han tomado sus nombres propios de reconocimiento: el "Ágora", la "Rosa de los Vientos", Aulas sur/norte, etc.

Dichas localizaciones geográficas y signícas, que nos permiten encontrarnos y convocarnos, pueden ser enriquecidas mediante la incorporación de un ícono que recompone una parte significativa de la historia en nuestro espacio cotidiano.



REGLAMENTO
CONDICIONES DEL CONCURSO



Reglamento. Condiciones del concurso.

Propósitos: El presente Concurso de ideas se regirá por lo establecido en las presentes bases, así como las comunicaciones formales que emita el Comité Asesor.

1. Objeto: Concurso de ideas “Habitar la Memoria”.

- 1.1 Con motivo del 42° aniversario del golpe del 24 de marzo de 1976, la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Comisión Organizadora creada mediante la Resolución (CS) N° 084/18, convoca a un Concurso de Ideas que tiene por objeto la presentación de propuestas para la instalación definitiva de las "Baldosas de los pañuelos" que marcaron la historia de las Madres de Plaza de Mayo, consignando el lugar donde - a criterio del participante, debiera implantarse, fundamentando las razones que impulsan esa elección, incluyendo una descripción de la forma en que será exhibido, así como también un esbozo de los lineamientos generales de la estructura que habrá de sostenerlo y contenerlo, junto a las medidas de protección y/o seguridad a adoptar, conforme se explicita en el Formulario II.

1.2 Carácter/Alcances del Concurso

Se trata de un concurso de ideas de carácter no vinculante, privado o cerrado (interno), cuya convocatoria está dirigida exclusivamente a los integrantes de la Comunidad Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, con los alcances definidos en el punto subsiguiente y con las restricciones que allí se detallan.

2. De los Participantes

- 2.1 **Definiciones. Inclusiones:** Comunidad Universitaria entendiendo por tal a:



- Docentes y estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica de la UNQ.
- Docentes de pre-grado; de grado y posgrado.
- Estudiantes de pre-grado; de grado y posgrado
- Graduados: de grado y posgrado de la UNQ.
- PAS (Trabajadores Administrativos y de Servicios en todos sus niveles)

En sus más diversos tramos y especialidades y en todas las situaciones de revista.

Podrán presentarse de forma individual o en equipo de hasta cinco (5) integrantes que realicen una presentación única.

Las particularidades de su presentación se especifican en apartado **Formas de presentación de las propuestas**.

Podrán evacuar dudas referidas a estas Bases, por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: habitarlamemoria@unq.edu.ar. Las consultas serán respondidas dentro de las 48 hs. de recibidas las mismas y hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de cierre para la presentación de propuestas.

2.2. **Restricciones.** Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes integren la Comisión Organizadora, el Comité Asesor y Jurados que intervengan en el concurso, así como sus familiares, co-sanguíneos en todos los grados y todas las otras vinculaciones de afinidad.

2.3. **Obligaciones de los participantes.** El solo hecho de intervenir en el concurso, incluyendo pero no limitando dicha intervención a la presentación de una propuesta, implica el reconocimiento y aceptación plena de todas las disposiciones de estas bases, de su reglamento, sus instructivos y anexos que la componen así como las comunicaciones que oportunamente imparta el Comité Asesor. Los participantes serán los únicos responsables de que sus presentaciones y toda consecuencia derivada directamente de su



participación según lo estipulado en estas bases (por ejemplo, que la divulgación de los proyectos no genere conflictos con la propiedad intelectual u otros intereses legítimos de terceros, es decir, que los participantes deberán ser los auténticos autores intelectuales de los proyectos y todo lo que se incluya en ellos).

2.4. Reclamos de los participantes.

El dictamen del jurado será notificado a los domicilios electrónicos denunciados por los participantes, teniéndose por válidas todas aquellas comunicaciones que sean cursadas. Los participantes podrán solicitar la revisión del resultado del dictamen del Jurado designado, en un plazo único e improrrogable de 48 hs. y exclusivamente en casos de arbitrariedad u omisiones procedimentales debidamente causadas por el presentante. Las eventuales solicitudes de revisión promovidas serán resueltas en una instancia única y definitiva por parte del Comité Asesor. Ningún participante podrá ni difundir propaganda ni publicidad ni declaración alguna que desvirtúe los dictámenes e información que brinde la Comisión Organizadora y el Comité Asesor ni las decisiones adoptadas por el Jurado, salvo las acciones de revisión establecidas en el presente acápite. Cualquier situación no prevista por estas bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y/o Comité Asesor de la Universidad Nacional de Quilmes a su solo juicio.

2.5. Declaración de los Participantes. Cada participante –sea a título individual o de todos y cada uno de los integrantes del equipo– deberá declarar por escrito, junto con la presentación de su propuesta, que la idea por ella/él/ellos/ellas presentada es una obra original, concebida y redactada y/o graficada, y de su propia y única creación.

Además debe hacer constar que se notifica y acepta de pleno derecho que las autoridades de la Universidad Nacional de



Quilmes, a través de la Comisión Organizadora o de los organismos competentes, se reservan el derecho de dar a conocer, publicar y exponer, difundir bajo cualquier modo o a través de cualquier medio, los trabajos presentados que a solo juicio del Jurado merezcan tomar tal estado público; otorgando así el derecho gratuito y perpetuo del uso de esa propuesta luego del fallo del concurso.

3. Estructura del Concurso

3.1. De la Comisión Organizadora

3.1.2. De la Designación de la Comisión Organizadora.

Conforme lo estipula el Artículo 2º de la Resolución (CS) N°84/18, se designa a:

- **Lic. Rodolfo Brardinelli - Programa Universidad y Derechos Humanos (PUDe)**
- **Lic. Daniel Borro - Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Bienestar Universitario**
- **Arq. Juan Luis Mérega - Subsecretaría de Planificación y RRII**

3.1.3. De los deberes de la Comisión Organizadora

En el marco de la Resolución (CS) N°084/18, de los aspectos mencionados en sus considerandos y del espíritu que la inspira, los deberes de la Comisión Organizadora son los siguientes:

- a. Redactar las bases del concurso y establecer allí el reglamento del mismo, incluyendo los alcances y responsabilidades de su actuación.
- b. Designar al jurado, el cual deberá estar conformado por un número impar de miembros, incluyendo representantes de la Comunidad Universitaria y personalidades que hayan



desarrollado actividades en el campo de los derechos humanos, de las artes y las ciencias, y del compromiso social.

- c. Modificar, con causas fundadas, el cronograma del concurso (fechas y horarios para la presentación, para consultas y/o selección de las propuestas)
- d. Resolver las cuestiones de su incumbencia ante el requerimiento del Comité Asesor u otras relacionadas con estas Bases que no estuvieran suficientemente detalladas, sin alterar su objeto y alcance.

3.2. Del Comité Asesor

3.2.1. Designación de los asesores

Se designa como asesoras/es a las siguientes personas:

- Dr. Werkmann Federico - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Dragani Eugenia – Programa Universidad y Derechos Humanos
- Lic. Carboni Dana – Programa Universidad y Derechos Humanos
- Arq. Claudio Cosoy – Dirección de Obras Universitarias
- Sr. Marcos Miranda – Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Bienestar Universitario.

3.2.2. Deberes de los asesores: Los asesores deberán llevar adelante las iniciativas que a continuación se detallan:

- a) Notificar, si las hubiera, las modificaciones en el cronograma del concurso (fechas y horarios para la presentación, para consultas y/o selección de las propuestas).
- b) Interpretar los aspectos centrales que hacen al objeto del concurso, y aclarar, de oficio o respondiendo a consultas, toda cuestión que presente duda razonable o que a su juicio merezca una mayor clarificación.



- c) Aclarar la información contenida en las presentes bases a los fines de permitir una mejor comprensión de las mismas sin alterar su objeto ni las intenciones que las inspiran.
- d) Resolver cuestiones vinculadas a la condición de los participantes.
- e) **Resolver las solicitudes de revisión del dictamen del jurado presentadas por los participantes.**
- f) Toda otra situación controversial o de simple duda que, sin estar expresa en los puntos anteriores, merezca o requiera ser aclarada.

3.3. Del Jurado

3.3.1. Designación del Jurado: Conforme al Artículo N°2 de la Resolución del Consejo Superior N°84, la Comisión Organizadora designará a un Jurado.

3.3.2. Deberes del Jurado

- Revisar y evaluar las propuestas presentadas.
- Realizar consultas o pedidos de ampliación a los concursantes respecto del Proyecto.
- Confeccionar el informe de la selección con el correspondiente orden de mérito.
- Seleccionar las propuestas o abstenerse de ello, premiar el Proyecto elegido, elaborando un informe que funde las razones que lo justifiquen.

4. Presentación

4.1.

Forma de presentación: Los participantes deberán presentar sus propuestas en la forma de un texto o memoria descriptiva en la cual se describan acabadamente sus ideas, se indique con claridad la implantación que propone, con una clara y fundada justificación de las razones que determinan su elección, y el modo en que las



baldosas se instalarán y quedarán expuestas, junto con la estructura que habrá de contenerla, así como también cualquier medida de conservación y seguridad de la estructura.

Esa redacción podrá ser acompañada de esquemas, dibujos, fotografías, montajes, o cualquier otro medio gráfico que resulte conveniente para un mejor entendimiento de las propuestas.

4.2. Lugar de presentación: La presentación de los 2 sobres (Uno con el Formulario I de datos personales y de contacto y el Formulario II con el desarrollo del proyecto, anónimo y en triplicado (versión impresa y digital –CD) deberán ser entregados en la oficina del Programa Universidad y Derechos Humanos ubicado en el edificio del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10), oficina N°14.

4.3. Fechas y horarios para la presentación de proyectos: Los proyectos podrán presentarse a partir del 16 de abril de 2018 y hasta el 23 de abril inclusive, de lunes a viernes de 12 a 16 hs. sin excepción en lugar indicado en el punto 4.2. **La Comisión Organizadora goza de amplias facultades competenciales para ampliar los plazos de presentación de los proyectos, encontrándose habilitada para establecer la nueva fecha, debiendo impulsar la publicación y notificación de la medida por los medios de difusión correspondientes.**

4.4. Contenido de la presentación:

4.4.1. Nombre Artístico o seudónimo: Deberá elegir un nombre artístico o un seudónimo para su proyecto.

En todos los casos, se mantendrá el anonimato. El nombre real de la/el autor o de las/los autores será revelado una vez que el Jurado haya establecido el orden de mérito.



4.4.1. Lugar elegido para exhibir la estructura de baldosas que conforma el pañuelo: establecer con claridad la delimitación del área donde habrá de implantarse la estructura. Se puede señalar el lugar elegido en un plano. Los planos de la Universidad los podrá descargar en un archivo pdf de la web de la UNQ. Como así también mediante la presentación de fotografías del espacio elegido.

4.4.2. Fundamentar el lugar elegido: deberá responder a la pregunta por qué cree que el lugar elegido por ud./s para la instalación de la estructura es la más adecuada.

4.4.3. Descripción de la instalación: Desarrollar una descripción de la subestructura a la cual se fijará la estructura de baldosas, indicando con la mayor claridad la forma en que estas quedarán expuestas.

4.4.4. Seguridad y conservación: Describir, de manera general, los recaudos de seguridad previstos en el proyecto, para la conservación de la estructura de baldosas.

5. Formularios

Los participantes deberán entregar dos formularios adjuntos:

Formulario I - Datos Personales y de contacto de los Autores:

Se deberá presentar en original, en sobre cerrado. En el exterior del sobre indicar la denominación de la propuesta (NOMBRE ARTISTICO/SEUDONIMO). **Los participantes deberán constituir domicilio electrónico, el cual resultará válido para la recepción de toda comunicación y/o información cursada en el marco del presente concurso.**

Formulario II – Redacción de la Propuesta: Este formulario corresponde a la descripción de su proyecto. Impreso por triplicado (en soporte papel), y en su versión digital (CD).



Se recuerda mantener el anonimato absoluto. Este sobre no deberá contener indicios que revelen los nombres de los autores.

Los formularios deberán presentarse respetando el tamaño de hoja A4, márgenes 2,5 cm. Izq.; 1,2 cm derecho; 2 cm superior e inferior) y estilo de texto (Arial 12 interlineado 1½ espacios).

La extensión máxima de la presentación (excluyendo anexos) será de hasta 10 hojas (numeradas al pie, margen derecho) impresas en una cara. No hay restricciones en la extensión de anexos. Para la presentación de maquetas, prototipos, etcétera.

6.Cierre del Concurso

Finalizado el concurso las presentaciones serán archivadas. No se devolverán los materiales presentados a menos que se trate de objetos de elaboración compleja (maquetas, prototipos, etc.), quedando bajo la responsabilidad de los autores su retiro en un plazo máximo de 30 días (a contar a partir de la fecha de notificación de la propuesta seleccionada). Los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por daños o pérdidas respecto a los materiales presentados.

Se recomienda leer con atención las bases del concurso para entender cabalmente el espíritu del mismo, y realizar todas las consultas necesarias a la oficina receptora. Los organizadores podrán excluir de la evaluación cualquier proyecto que vulnere las cláusulas del presente documento y de las bases del concurso. Las presentes bases podrán ser descargadas desde la web de la UNQ.